

Bellavista, 06 de junio del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha seis de junio del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

## RESOLUCIÓN DE DECANO N°073-2023-DFIPA EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído Nº0636-2023-DFIPA, recibido en secretaria académica de manera virtual el 06 de junio del 2023, con registro SGD NºE2042424, mediante el cual adjunta el Oficio Nº 052-2022-U.I.FIPA, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Juan Valdivia Zuta, quien remite la designación de Jurado Evaluador para Proyecto de Investigación de Pregrado, titulado: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR RIESGOS EN LA LINEA DE PROCESAMIENTO DE HAMBURGUESAS EN LA EMPRESA CENTRO CARNES SRL BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 – 2023" presentado por las Bachiller de Ingeniería de Alimentos Srta. CALAGUA LOA AKEMY YAHAIRA y la Srta. FLORES CHUMPITAZ JAZMIN ALEJANDRA.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se aprobó, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; dejando sin efecto, todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, en el Art. 73° del citado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, por la Modalidad de Tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor:

Que, en el Art. 74° del mencionado Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios remite la propuesta del asesor y emite la resolución decanal correspondiente;

Que, de acuerdo con el documento del Visto, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo virtual, respecto a la designación del asesor y del designación de Jurado Evaluador para Proyecto de Investigación de Pregrado, titulado: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR RIESGOS EN LA LINEA DE PROCESAMIENTO DE HAMBURGUESAS EN LA EMPRESA CENTRO CARNES SRL BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 – 2023" presentado por las Bachiller de Ingeniería de Alimentos Srta. CALAGUA LOA AKEMY YAHAIRA y la Srta. FLORES CHUMPITAZ JAZMIN ALEJANDRA;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

## **RESUELVE:**

1º DESIGNAR, el JURADO EVALUADOR PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, titulado: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR RIESGOS EN LA LINEA DE PROCESAMIENTO DE HAMBURGUESAS EN LA EMPRESA CENTRO CARNES SRL BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 - 2023" presentado por las Bachiller de Ingeniería de Alimentos Srta. CALAGUA LOA AKEMY YAHAIRA y la Srta. FLORES CHUMPITAZ JAZMIN ALEJANDRA; conformado por los siguientes docentes:

Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA
 Mg CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGAN
 Mg. JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ
 Ing. VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO
 Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO

Presidente
Secretario
Vocal
Suplente
Asesor

- 2° **EL JURADO EVALUADOR**, del Proyecto de Tesis deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción, de acuerdo con lo establecido en el Art. 75° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, aprobado con Resolución N°099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese, cúmplase y publiquese.
Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano
Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)